

25-05-12



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
28 AGO. 2012
OFICINA DE PARTES GOBIERNO INTERIOR.-
TOTALMENTE TRAMITADO

Nombra GOBERNADOR Provincial titular en Antofagasta

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO Nº 530

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2012

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
12 JUL. 2012
RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 12º y siguientes de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de GOBERNADOR Provincial de Antofagasta,

DECRETO :

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.Py BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y-T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

1. **NOMBRASE** a contar del 24 de Mayo de 2012, como GOBERNADOR Provincial titular de Antofagasta grado 3º EUR., en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don CONSTANTINO ALEJANDRO ZAFIROPULOS BOSSY (6.720.044-6) quien, por razones impostergables de buen servicio debe asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2.- Además, percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19º de la Ley Nº 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- IMPUTESE, el gasto correspondiente, al ítem 05.02.01.21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

Sebastián Piñera Echenique
SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



RODRIGO PINZ PETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública

REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



J.V.A.P./ZS/mta 197225
DISTRIBUCION:
Partes
C.C.R.
Remuneraciones
GOBERNACION de ANTOFAGASTA
Interesado
Personal



TOMADO RAZON

27 AGO. 2012

Contralor General de la República

17671182